

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE
CALENDARIO 2020 DE BECA POLIMETALES
DE ARICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

Arica, 26 de junio del 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta **N° 416 con fecha 04 de febrero 2020**, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; que Aprueba calendario 2020 de Beca Polimetales de Arica, según Resolución Exenta N° 20 de fecha 11 de febrero del 2020; que Aprueba primera modificación de calendario 2020 de Beca Polimetales de Arica, según Resolución Exenta N° 111 de fecha 03 de junio del 2020; en la Resolución N° 173/410/2020 de fecha 23 de junio del 2020, Encomendación de funciones Directivas; Resolución Exenta RA N° 173/411/2020 de fecha 23 de junio de 2020, que establece el segundo orden de subrogación para ejercer el cargo de doña Alejandra Colina Jiménez de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 267, contempla un total de **M\$ 789.913**, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, y su modificaciones, en particular el Decreto N°80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° **señala:** *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 416 con fecha 04 de febrero 2020**;

5.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su **Título 6. "Requisitos de asignación de becas y residencias", Subtítulo 6.9. "Beca Polimetales de Arica"**, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza media y educación superior que la soliciten;

6.- Que, por su parte, en el **Título 9** del citado manual "*Estados de excepción y controles programáticos.*", **se establecen aquellas condiciones** que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación del estado de excepción "*Suspensión*" **para el Programa Beca Polimetales de Arica;**

7.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Actores, funciones y responsabilidades*", **Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales"**, **establece** entre sus funciones la siguiente: b. "*Emitir los actos administrativos en materia de asignación y renovación de beneficios que, de acuerdo con su naturaleza o normativa vigente, son de cargo de la autoridad regional.*";

8.- Que, adicionalmente a los señalado en **considerando anterior, el Título 7. "De la Asignación", Subtítulo 7.1 literal a. "Directores Regional Fases del proceso de asignación"**, **establece entre sus funciones la siguiente: a. "El Departamento de Becas, fijará la calendarización de los procesos de postulación y renovación de beneficios, la cual será informada mediante circular a las Direcciones Regionales.**

Respecto de la Beca Polimetales de Arica, adicionalmente, la Dirección Regional deberá aprobar la calendarización del proceso de asignación de la Beca mediante Resolución Exenta.";

9.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse respecto al Calendario de Beca Polimetales Arica para el año 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, de acuerdo con lo señalado en los siguientes considerandos;

a.- El Departamento de becas evaluará la posibilidad de modificar una o más fechas, sea por causa de modificaciones en las fechas del calendario anual del sistema educacional, fuerza mayor o por requerimiento fundado de las Dirección Regional de Arica y Parinacota de JUNAEB se materializará mediante resolución exenta emitida por la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

b.- Del mismo modo, se establecen fechas diferenciadas por producto estratégico respecto a las fases contempladas en la programación anual de la beca (recepción de postulaciones – renovaciones, verificación de antecedentes, supervisión, cierre regional y asignación) el cual se diferencia por nivel de educación.

10.- Que, de acuerdo con Resolución Exenta N° 20 de fecha 11 de febrero del 2020, que aprueba Calendario 2020 de Beca Polimetales de Arica, según **Circular N° 3 de fecha 2 de enero del 2020 "Calendario de Becas de Mantención proceso 2019-2020**, elaborada y enviada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb.

11.- Que, con fecha 03 de junio del 2020, se modifica el calendario de Beca Polimetales de Arica, aprobado a través de Resolución Exenta N° 20 de fecha 11 de febrero del 2020, según instrucciones de Circular N° 25 de fecha 03 de junio del 2020 que, **"Modifica plazos de circular N°03 de 02 de enero del 2020, sobre calendario de Becas de Mantención proceso 2019 – 2020"**, elaborada y enviada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb.

12.- Que, con fecha 26 de junio del 2020, se modifica por segunda vez el calendario de Beca Polimetales de Arica, que fue aprobado anteriormente a través de Resolución Exenta N° 111 de fecha 03 de junio del 2020, según **instrucciones de Circular N° 28 de fecha 17 de junio del 2020 que, "Modifica plazos de circular N° 25 de fecha 03 de junio del 2020, sobre calendario de Becas de Mantención proceso 2019 – 2020"**, elaborada y enviada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORÍCESE la segunda modificación del Calendario de Beca Polimetales Arica en conformidad con la normativa vigente, en los siguientes plazos que a continuación se indican:

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución el siguiente documento:

- Circular N° 28 de fecha 17 de junio del 2020 que, "Modifica plazos de circular N° 25 de fecha 03 de junio del 2020, sobre calendario de Becas de Mantención proceso 2019 – 2020", elaborada y enviada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLIQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en sección de Actos y Resoluciones ubicadas en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su reglamento

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA COLINA JIMÉNEZ
DIRECTOR/A REGIONAL (S)
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ACJ/JCM/CHC/chc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3270-2019

- Modificación Circular N° 28 de fecha 17 de junio del 2020 que, "Modifica plazos de circular N° 25 de fecha 03 de junio del 2020, sobre calendario de Becas de Mantención proceso 2019 – 2020", elaborada y enviada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de Junaeb.

ETAPAS DEL CALENDARIO	RESPONSABLE	JUNIO			JULIO		
		Casos Especiales/Pendientes asignación mayo.			pendientes asignación junio		
		INICIO	TÉRMINO	DÍAS	INICIO	TÉRMINO	DÍAS
Gestión documental de antecedentes académicos de educación superior y apelaciones	Red Colaboradora	01-06-2020	15-06-2020	15	No aplica	No aplica	0
Recepción, validación y envío a DR de antecedentes documentales	Red Colaboradora	01-06-2020	15-06-2020	15	No aplica	No aplica	0
Elaboración de BD de inconsistencias	Departamento de Becas	16-06-2020	17-06-2020	2	07-07-2020	15-07-2020	9
Remitir BD de inconsistencias validada a Direcciones Regionales	Departamento de Becas	17-06-2020	17-06-2020	1	17-07-2020	20-07-2020	4
Corrección y Remitir BD de inconsistencias subsanada	Dirección Regional	18-06-2020	19-06-2020	2	21-07-2020	22-07-2020	2
Elaboración de BD con propuesta de asignación.	Departamento de Becas	22-06-2020	22-06-2020	1	22-07-2020	23-07-2020	2
Validar propuesta de asignación y remitirla a las Direcciones Regionales.	Departamento de Becas	22-06-2020	22-06-2020	1	24-07-2020	24-07-2020	1
Cierre Regional (Asignación y elaboración de resoluciones exenta).	Dirección Regional	23-06-2020	23-06-2020	1	27-07-2020	27-07-2020	1
Verificación final de la asignación o elaboración de archivo de pagos	Departamento de Becas	24-06-2020	24-06-2020	1	28-06-2020	28-06-2020	1
Entrega de archivo de pagos a UP	Departamento de Becas	24-06-2020	24-06-2020	1	28-07-2020	28-07-2020	1
Publicación de resultados	Departamento de Becas	07-07-2020	07-07-2020	1	07-08-2020	07-08-2020	1